Informe del Comisario

Guayaquil, 4 de febrero del 2020.

A los señores accionistas de:

COMPRESORES Y SERVICIOS FRIOFRIPER S.A.,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vígente, y en calidad de Comisario Principal de COMPRESORES Y SERVICIOS FRIOFRIPER S.A.", Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2019 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que la documentación se está manejando adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad y protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del dia de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directores realizados.

En los expedientes de las Juntas Generales de los Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de COMPRESORES Y SERVICIOS FRIOFRIPER S.A.", AL 31 de Diciembre del 2019, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2019, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente.

Ing Jorge Galdos Miranda

Reg/ G.12.988